

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 83 DE 09 ENE 2026

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades, en especial las conferidas en el Decreto 2400 de 1968, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 modificado por el Decreto 1681 de 2020 y las Resoluciones Nos. 480 del 5 de noviembre de 2020 y 2063 del 8 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 371 del 18 de junio de 2019, fue nombrada en provisionalidad en la planta global de la Agencia Nacional de Minería, la señora **YULI ALEXANDRA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1018407260, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 05, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, del cual tomó posesión mediante acta No. 1083 del 19 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 47 del 24 de enero de 2022, fue nombrada en provisionalidad en la planta global de la Agencia Nacional de Minería, la señora **YULI ALEXANDRA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1018407260, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 04, asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, del cual tomó posesión mediante acta No. 1257 del 26 de enero de 2022.

Que mediante Resolución No. 326 del 24 de junio de 2022, fue nombrada en provisionalidad en la planta global de la Agencia Nacional de Minería, la señora **YULI ALEXANDRA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1018407260, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 05, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, del cual tomó posesión mediante acta No. 1287 del 1 de julio de 2022.

Que, mediante oficio del 8 de enero de 2026, la servidora pública **YULI ALEXANDRA MORENO** presentó renuncia a partir del 15 de enero de 2026 al cargo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 05, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Que sobre la renuncia el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 preceptúa que *"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio (...)"* y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que *"Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente"*.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 indica que *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)"*.

Que el retiro implica la cesación de funciones públicas y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 2400 de 1968 se produce cuando se presenta renuncia regularmente aceptada.

Por la cual se acepta una renuncia

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como una de las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa la "(...) d) *renuncia regularmente aceptada*".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, se aceptará la renuncia a la servidora pública **YULI ALEXANDRA MORENO** a partir del 15 de enero de 2025.

Que mediante Resolución No. 480 del 5 de noviembre de 2020, se delegó en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la función de expedir los actos administrativos que en materia de administración de personal generen las situaciones administrativas o novedades de personal, entre otras las relacionadas con las aceptaciones de renuncias de los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar a partir del 15 de enero de 2026 la renuncia presentada por la servidora pública **YULI ALEXANDRA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1018407260, al empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 05, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comuníquese a la servidora pública **YULI ALEXANDRA MORENO** el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de enero de 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Elaboró: Esperanza Caceres Salamanca
Revisó: Catherine Ladino Ramirez
Aprobó:
Archivo: HL Yuli Alexandra Moreno